



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 586/2020

DE : EMANUEL IBARRA SOTO
JEFE (S) DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor titular y suplente

FECHA : 14 de septiembre de 2020

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 1.076, de 26 de junio de 2020, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado Instructor(a).

Con fecha 7 de julio de 2017, se dio inicio al procedimiento administrativo sancionador rol D-047-2017, en contra de Juan Claudio de la Fuente, en su calidad de persona natural y titular del establecimiento "Akellarre", ubicado en calle General Parra N° 26, comuna de Coyhaique, Región de Aysén.

Previamente, mediante Memorándum D.S.C. N° 403/2017, de 3 de julio de 2017, se designó a Maura Torres Cepeda como Fiscal Instructora titular, y a Antonio Maldonado Barra como Fiscal Instructor Suplente.

Debido a razones de distribución interna, se ha decidido modificar el Fiscal Instructor titular del procedimiento sancionatorio, y designar a Antonio Maldonado Barra. Adicionalmente, se designa como Fiscal Instructor suplente a Jaime Jeldres García.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Emanuel Ibarra Soto
Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



Distribución:

- Antonio Maldonado Barra
- Jaime Jeldres García

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento